

Accionan en Pilón para impulsar su desarrollo



Texto y fotos ORLANDO FOMBELLIDA CLARO

Trabajadores y directivos de importantes sectores económicos de Pilón reafirmaron su decisión de impulsar el desarrollo de esa localidad del sur oriente cubano.

Federico Hernández Hernández, primer secretario del Partido en Granma, realizó, esta semana, un recorrido por ese costero territorio, durante el cual intercambió impresiones con directivos, trabajadores y militantes comunistas en instalaciones turísticas, bases productoras de cultivos varios y la granja de cría de avestruces.

De los encuentros salió el compromiso de trabajar para que las instalaciones turísticas pilonenses se mantengan en la preferencia de quienes cada año las visitan, y en el caso de las actividades agrícolas, lograr en fecha no lejana satisfacer sus necesidades.

En Pilón se ubica el complejo turístico Marea del Portillo, compuesto por el hotel homónimo, el Farallón del Caribe y la villa Punta de Piedra, con 283 habitaciones en total, que reciben turistas nacionales y canadienses, con un elevado índice de repetencia.

Hernández Hernández orientó elaborar una estrategia para elevar la eficiencia de ese complejo turístico, que integre a Cultura y a productores locales de viandas, hortalizas y frutas.

Asimismo, remarcó que en Pilón hay "naturaleza, historia, tradiciones, vida", que resultan verdaderos atractivos turísticos.

Es, igualmente, un polo productivo agrícola dentro del cual sobresale la unidad básica de producción cooperativa Celia Sánchez Manduley, de plátano fruta, que logra alta producción, con cuyos cooperativistas dialogó el también integrante del Comité Cen-

tral, a quienes felicitó por su quehacer en permanente ascenso.

El dirigente visitó, además, un área sembrada de garbanzo, tierras de la Empresa para la protección de la flora y la fauna dotadas con sistemas de riego, y la granja de avestruces existente en El Porvenir, perteneciente a la última entidad mencionada, que registra resultados positivos.

En los intercambios, Hernández Hernández resaltó las potencialidades productivas de Pilón y su confianza en que los lugareños sabrán explotarla al máximo para producir alimentos para el pueblo.

Normativa prevé ahorro



Texto y foto YOENIS POMPA SILVA

EL 8 de enero, entró en vigor la Resolución 176, del Ministerio de Comunicaciones (Mincom), que modifica la 82, sobre el contrato del servicio telefónico básico y la telefonía fija alternativa.

Al respecto, La Demajagua conversó con Yolaine Socarrás Infante, especialista en Comunicación, en la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) en Granma, quien explicó que los clientes que adquieren el servicio telefónico fijo después de entrar en vigor la Resolución 176 del 2019, no tienen la posibilidad de solicitar el traslado de su servicio telefónico hacia un nuevo domicilio.

"Aquella persona que cambie de vivienda, siendo titular del teléfono y desee trasladarse hacia otra, ya sea por venta o permuta, prescindirá del servicio".

-¿Por qué surge esta nueva resolución?

-Por la necesidad de atemperar al contexto las exigencias y el desarrollo de las nuevas tecnologías, los servicios y el uso racional de los recursos.

-¿Los clientes antiguos podrán solicitar el servicio a otro domicilio?

-Quienes poseen contrato por la antigua resolución, se mantienen bajo el amparo legal que establece dicha disposición, de fecha 21 de mayo del 2012.

"En este caso, siempre que el cliente mantenga la titularidad del servicio puede solicitar el cambio hacia otro domicilio, si en ese nuevo lugar existen facilidades técnicas".

-Si el morador acogido a la nueva normativa cambia de domicilio y ambas viviendas poseen servicio telefónico, ¿se puede realizar el cambio de titularidad?

-Siempre que los dos titulares estén de acuerdo, se puede realizar la cesión del servicio telefónico. Los propietarios del teléfono de ambas viviendas cambiarán la titularidad, y si en una de estas moradas hubiera dos servicios instalados, se mantiene solo uno.

-¿Los traslados pendientes se acogen a la nueva resolución?

-Los clientes con traslados pendientes por falta de facilidades técnicas, no se acogen a la nueva resolución.

"Etecsa mantendrá el compromiso de los traslados, siempre que el titular no ceda el servicio telefónico. El

mismo se instalará cuando las condiciones técnicas lo permitan".

-Con la Resolución 176, los clientes bajo el amparo legal de la 82, ¿firmarán un nuevo contrato?

-En la medida en que los clientes se presenten a las oficinas comerciales a efectuar algún trámite, se realizará la recontractación, pero, reiteramos, que si fue contratado por la 82, aunque renueven su contrato, no pierden su derecho titular a un servicio telefónico por cambio de domicilio.

"Los usuarios para aclarar cualquier duda pueden llamar al 118 o dirigirse a las oficinas comerciales de Etecsa de los 13 municipios. También nuestros especialistas en los telepuntos o minipuntos se encuentran preparados para informar al respecto, igualmente, sugerimos consultar la Gaceta Oficial de la República de Cuba, emitida el 11 de noviembre de 2019".

-¿Qué beneficio aporta la nueva resolución?

-Con esta disposición legal, Etecsa ahorrará al país cuantiosos recursos materiales y financieros, y disminuirá importaciones.

"Por otro lado, con esta resolución se aprovecharán las capacidades técnicas instaladas en los domicilios, pues cuando un titular solicitaba un traslado se cancelaba el servicio, aunque quedaban habilitadas las redes en el lugar. Ello permitirá crear facilidades telefónicas a otros clientes".